

ORDEN EJECUTIVA ACA 04-04

5 de noviembre de 2004

**DECANOS
DIRECTORES DEPARTAMENTOS ACADEMICOS
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS**

**POLÍTICA QUE GARANTIZA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN TERMINAR
SUS ESTUDIOS**

La Universidad Central de Bayamón adopta la política institucional para garantizar que sus estudiantes puedan terminar sus estudios en caso de cierre de programas o cierre institucional. La misma establece que la admisión de los estudiantes a la Universidad implica el derecho a proseguir aquellos programas establecidos en el Catálogo, al momento de la admisión, o cualesquiera otros catálogos subsiguientes durante su período de estudios. La Universidad, no obstante, se reserva el derecho a cancelar cualquier programa. La relación formal entre la Universidad Central de Bayamón y un estudiante es contingente al pago de su matrícula y otros costos. La Institución se compromete sólo durante el semestre para el cual el estudiante se ha matriculado y ha pagado sus cuentas.

En cumplimiento con la reglamentación establecida en el Capítulo VII, Artículo 71, 72, 73 y 74 del *Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Instituciones de Educación Superior de Puerto Rico*, la Universidad Central de Bayamón tomará todas las medidas necesarias para minimizar el perjuicio de los estudiantes. Entre las medidas a tomarse están:

1. Notificación formal al CES con no menos de seis meses de antelación a la fecha de efectividad planeada para el cierre.
2. Con relación a los estudiantes, la Institución se compromete a:
 - a. Terminar el semestre en que se matriculó y pagó sus cuotas.
 - b. Proveerle asesoría académica y una evaluación completa de su expediente. En esta asesoría el estudiante recibirá información sobre otras instituciones que ofrezcan el programa académico y el proceso de transferencia.

Política para garantizar que estudiantes puedan terminar...

- c. El estudiante recibirá una transcripción de crédito (student copy) y se enviará transcripciones oficiales a la institución de transferencia, así como cualquier otra certificación relacionada a este proceso, sin costo para el estudiante.

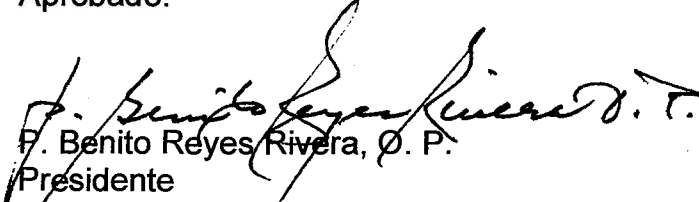
En caso de cierre total la Universidad Central de Bayamón, se compromete a:

- a. cumplir con la reglamentación vigente de cierre y moratorias que establece el CES.
- b. Mantener vigente una fianza de cumplimiento a través del Consejo de Educación Superior que garantiza el cumplimiento en caso de cierre de la Institución.

Vigencia:

Esta Política tendrá vigencia inmediata y deroga cualesquiera otras directrices, normas y políticas que estén en contraposición con las aquí establecidas.

Aprobado:


F. Benito Reyes Rivera, O. P.
Presidente